



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO DE LICENCIAS
DEL SERVICIO DE CÁLCULO DE TRAYECTOS MULTIMODAL**

NÚMERO DE LA S.C: 6000010277

Dirección:	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Comunicaciones y Tecnologías de la Información
División:	Instalaciones y Sistemas de Información	Servicio:	Integración de Sistemas

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del **mantenimiento y soporte de las licencias necesarias para el servicio de cálculo de trayectos multimodal**.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

El objeto de la solicitud de contratación es renovar el soporte y mantenimiento de las licencias necesarias para el servicio de cálculo de trayectos multimodal que se presenta a los usuarios de Metro en la web corporativa y en las aplicaciones móviles.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Integración de Sistemas

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 81.043,56 euros (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SERVICIOS

Indicar el método que proceda:

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, teniendo en cuenta las posibles prórrogas (2 prórrogas de 6 meses).

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 60.782,67 euros
- Importe del I.V.A.: 12.764,36 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 73.547,03 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

COSTE ENDÓGENOS
Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

Costes Directos (98% del PE)	51.797,41€
------------------------------	------------

Costes Indirectos (2% del PE)	1.057,09€
-------------------------------	-----------

Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	52.854,50€
---	------------

COSTE EXÓGENOS
Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).

Gastos Generales (9% PE)	4.756,90€
--------------------------	-----------

Beneficio Industrial (6% PE)	3.171,27€
------------------------------	-----------

Base imponible	60.782,67 €
----------------	-------------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	73.547,03€
--	-------------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

Justificar los motivos de la no división en lotes:

Este contrato se realiza para el mantenimiento de un grupo conjunto de licencias, servicio que proporciona el fabricante del mismo con un contrato global de licenciamiento. Desde el punto de vista técnico no es divisible en lotes porque el servicio global afecta a todas las licencias que se posean del fabricante.

-

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Tres años.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos _____

En los contratos de tracto sucesivo en los que la formalización no puede realizarse antes de una fecha fija concreta, se indicará dicha fecha que no será anterior a: 1 de enero de 2023

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 3 años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:
 - Sí
 - Nº de prórrogas: 2
 - Duración de cada prórroga: 6 Meses
 - **Justificación de la necesidad de prórrogas:** Al tratarse de mantenimiento y soporte de licencias, no puede haber intervalos de fechas entre el contrato que finaliza y el nuevo contrato, o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Mixto (Servicios)

Justificar **la insuficiencia de medios:**

Los servicios de soporte y mantenimiento que componen esta acción solamente pueden ser prestados por el fabricante del software en cuestión.

- Justificar la determinación de la prestación principal:

Servicio: el servicio tiene un importe superior al suministro.

- **Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid: La actualización del producto, así como los posibles parches que pueda proporcionar el fabricante viene incluida con el propio soporte que proporciona, sin que se pueda separar un servicio del otro
- No se pueden distinguir los importes del mantenimiento del servicio y del suministro porque no se tiene información.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar las razones por las que se propone este procedimiento:** La empresa ESRI es la única que puede proporcionar este servicio como se acredita mediante certificado.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones por el que se propone este criterio de adjudicación:** Las prestaciones del contrato están perfectamente definidas por el fabricante del producto y no es posible variar el precio

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Servicio de soporte y licencias del cálculo de trayectos multimodal.
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: por motivo de protección de derechos estas tareas no se pueden subcontratar

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Durante el año 2016 se hizo una redefinición de la estrategia de los Canales Digitales de Metro y la comunicación con el cliente con el fin de mejorar la relación con el viajero, generar una mejor experiencia digital y crear una nueva imagen.

Una de las funcionalidades más demandada por los usuarios fue la posibilidad de disponer de un cálculo de trayectos multimodal, es decir, de los diferentes medios de transporte encuadrados en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, que tenga en cuenta las incidencias de la circulación y que adicionalmente ofrezca información sobre los tiempos de espera y el estado de las instalaciones (por cuestiones de accesibilidad), así como los horarios de apertura de cada acceso.

En diciembre del año 2016 se hizo la primera aproximación a estas demandas y se desarrolló, tanto para la web como para la aplicación móvil, la funcionalidad de mostrar los tiempos de espera, los horarios de cada acceso y el estado de las instalaciones. Estas dos acciones tuvieron una gran acogida por parte de los viajeros y una gran repercusión en los medios sociales.

Sin embargo, se sigue demandando insistentemente el cálculo de trayectos multimodal, petición que se hizo llegar al antiguo Área de Sistemas de Información desde la Dirección de la empresa a través de la Dirección de Marca y Medios, habiéndose desarrollado ya y estando en producción.

Por ello, para poder seguir ofreciendo este servicio es necesario realizar la contratación del mantenimiento de las siguientes licencias ArcGIS de la empresa ESRI:

- ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Maintenance.
- ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance.
- ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Primary Maintenance.
- ArcGIS Network Analyst for ArcGIS GIS Server Standard Up to Four Cores Maintenance.
- ArcGIS Developer Professional Annual Subscription.

El detalle de cada una de las licencias se enumera en este apartado:

- **ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Primary Maintenance**

Permite la creación y gestión de datos, así como la edición de datos simples y complejos como topologías de redes viales y de transporte, anotaciones, relaciones, representaciones cartográficas, etc. Tiene capacidad para hacer análisis espaciales permitiendo la visualización de datos y creación de mapas interactivos. Además, servirá para gestionar el ArcGIS server Enterprise.

- **ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Maintenance**

Extensión de ArcGIS Desktop que permite realizar análisis que implican redes viales y de transporte: rutas óptimas, áreas de servicio, gestión de flotas, asignación de instalaciones, rutas multimodales, etc.

- **ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance**

Proporciona la capacidad GIS en una arquitectura basada en servicios. Se pueden desplegar mapas GIS, entidades geográficas, imágenes, modelos de geoprocésamiento, geolocalizaciones y servicios de optimización de rutas a través de web services que se pueden compartir a lo largo de una organización o por la web. El acceso a estos servicios se realiza virtualmente desde cualquier cliente web o dispositivo.

- **ArcGIS Network Analyst for ArcGIS GIS Server Standard Up to Four Cores Maintenance**

Esta extensión permitirá resolver desde el servidor operaciones como cálculo de rutas, generación de áreas de servicio basadas en tiempo de viaje, localización de las ubicaciones más próximas, etc.

- **ArcGIS Developer Professional Annual Subscription**

La licencia *Developer Professional Annual Subscription* es una suscripción anual, orientada al despliegue de la plataforma ArcGIS en un entorno de Desarrollo. Facilita el acceso al Software, licencias y recursos necesarios para los desarrollos de proyectos bajo tecnología ArcGIS

A continuación, se muestra una tabla resumen con las Solicitudes de Contratación precedentes con el importe de adjudicación del contrato.

	SolCon	Contrato	Importe
2019	6000007515	7219000167	19.734,00 €
2020	6000007515	7219000167	19.734,00 €
2021	6000008606	7220000557	20.030,00 €
2022	6000008606	7220000557	20.030,00 €
2023			20.260,89 €
2024			20.260,89 €
2025			20.260,89 €

4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000007515 7219000167	6000008606 7220000557
OBJETO DEL CONTRATO	MTO Licencias Cálculo trayectos multimodal 19-20	MTO Licencias Cálculo trayectos multimodal 21-22		MTO Licencias Cálculo trayectos multimodal 23-25
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	2 años	2 años		3 años
PRÓRROGAS PREVISTAS		2 de 6 meses		2 de 6 meses
MODIFICADOS PREVISTOS				
LOTES				
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	39.468	40.060		60.782,67
VALOR ESTIMADO	39.468	60.090		81.043,56

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024	2025
IMPORTE PERMITIDO	20.260,89	20.260,89	20.260,89
CECO	2601	2601	2601
CUENTA	622226	622226	622226

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

